

## ACTA DE LA DECIMOCTAVA SESIÓN ORDINARIA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO

Periodo Anual de Sesiones 2023-2024

Hemiciclo de Sesiones del Congreso / Plataforma Microsoft Teams

**Martes 9 de abril de 2024**

### Resumen de acuerdos:

- Se aprobó por unanimidad el acta de la decimoséptima sesión ordinaria del 2.04.2024.
- Se aprobó por mayoría el predictamen recaído en los Proyectos de Ley 4333/2022-CR, 4347/2022-CR, 4430/2022-CR, 4435/2022-CR, 4477/2022-CR y 4495/2022-CR
- Se aprobó por mayoría el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 7394//2022-CR.
- Se aprobó por mayoría los predictámenes recaídos en los Decretos Supremos 018-2023-PCM, 047-2023-PCM, 070-2023-PCM, 090-2023-PCM, 110-2023-PCM, 117-2023-PCM, 118-2023-PCM, 119-2023-PCM, 125-2023-PCM y 128-2023-PCM.
- Se acordó por mayoría solicitar al Consejo Directivo sean derivados a la Comisión de Constitución y Reglamento, los Proyectos de Ley 335/2021-CR, 461/2021-CR, 1083/2021-CR, 1095/2021-CR, 1295/2021-CR, 1940/2021-CR, 3373/2022-CR, 4349/2022-CR y 7261/2023-CR.
- Se aprobó por unanimidad la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos de la sesión.

En el Hemiciclo de Sesiones del Congreso y desde la plataforma Microsoft Teams, siendo las 10 horas 8 minutos del día martes 9 de abril de 2024, verificado que se contaba con el quórum reglamentario, que para la presente sesión era de 14 congresistas, la congresista Martha Lupe MOYANO DELGADO, presidenta de la Comisión, dio inicio a la Decimoctava Sesión Ordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento correspondiente al periodo anual de sesiones 2023-2024, con la asistencia de los congresistas titulares: MOYANO DELGADO, Martha Lupe; ALVA PRIETO, María del Carmen; BURGOS OLIVEROS, Juan Bartolomé; CASTILLO RIVAS, Eduardo Enrique; CERRÓN ROJAS, Waldemar José; CUTIPA CCAMA, Víctor Raúl; ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA, Gladys Margot; ELÍAS ÁVALOS, José Luis; ESPINOZA VARGAS, Jhaec Darwin; GONZALES DELGADO, Diana Carolina; JUÁREZ GALLEGOS, Carmen Patricia; MUÑANTE BARRIOS, Alejandro; PALACIOS HUAMÁN, Margot; TACURI VALDIVIA, Germán Adolfo; TAÍPE CORONADO, María Elizabeth VALER PINTO, Héctor; VENTURA ANGEL, Héctor José; y de la congresista CHACÓN TRUJILLO, Nilza Merly, miembro accesitario.

Se dio cuenta de la justificación del congresista AGUINAGA RECUENCO, Alejandro Aurelio. Con posterioridad presentó licencia el congresista ARAGON CARREÑO, Luis Ángel.

Posteriormente al inicio de la sesión, se consignó la asistencia de los congresistas: TUDELA GUTIERREZ, Adriana Josefina; MARTICORENA MENDOZA, Jorge Alfonso; CAMONES SORIANO, Lady Mercedes; PAREDES GONZALES, Alex; PICÓN QUEDO, Luis Raúl, SALHUANA CAVIDES, Eduardo y REYMUNDO MERCADO, Edgard Cornelio y SOTO PALACIOS, Wilson, miembro accesitario.

Asimismo, se contó con la participación de la congresista PORTALATINO ÁVALOS, Kelly Roxana.

## **I. ACTA**

La señora PRESIDENTA sometió a consideración de los miembros de la Comisión, el acta de la decimoséptima sesión ordinaria de fecha 2 de abril de 2024, la que fue aprobada sin ninguna observación.

## **II. DESPACHO**

La señora PRESIDENTA dio cuenta de la remisión de los documentos recibidos y emitidos, a los congresistas integrantes de la Comisión. Añadió que los congresistas que deseen obtener copia lo puedan solicitar.

## **III. INFORMES**

Acto seguido La PRESIDENTA cedió el uso de la palabra a los congresistas que deseen realizar algún informe. No habiendo informes, dispuso pasar a la sesión pedidos.

## **IV. PEDIDOS**

No habiendo pedidos, se pasó a la orden del día.

## **V. ORDEN DEL DÍA**

La PRESIDENTA indicó como primer punto de orden del día:

1. Exposición de autoridades sobre el Proyecto de Ley 6816/2023-CR, que propone la “Ley de reforma constitucional que crea la Escuela Nacional de la Magistratura, eleva a nivel constitucional la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial y del Ministerio Público y que crea el Consejo de Coordinación Interinstitucional del Sistema de Justicia, modificando los artículos 142, 144, 147, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 178, 182 y 183 de la Constitución política del Perú”.

Acto seguido la PRESIDENTA Indicó que para la presente sesión habían sido invitados representantes de las siguientes instituciones:

- Ministro de Justicia y Derechos Humanos
- Ministro de Economía y Finanzas
- Ministro del Interior
- Fiscal de la Nación (i)
- Presidente de la Junta Nacional de Justicia
- Presidenta del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura.

La PRESIDENTA señaló que sólo se contaría con la presencia del ministro de Justicia y Derechos Humanos y el presidente de la Junta Nacional de Justicia, a quienes agradeció su presencia e interés en este importante tema.

Hizo de conocimiento de los señores congresistas que el Fiscal de la Nación, pese a que se le reiteró la invitación, se excusó de asistir a la sesión debido a actividades propias de su agenda institucional agendadas con anticipación, frente a lo cual se le exhortó a acudir a la Comisión para brindar la opinión institucional del Ministerio Público.

Asimismo, refirió que el ministro de Economía y Finanzas envió oficio dispensando su asistencia, pero envió un informe por escrito haciendo conocer su posición. Del mismo modo, informó que el Ministerio del Interior manifestó que la materia no se encuentra dentro de sus competencias, y la Academia de la Magistratura ha solicitado reprogramación.

La PRESIDENTA cedió el uso de la palabra, por excepción, al congresista FLORES RUÍZ, quien solicitó que los Proyectos de Ley 335, 461, 1083, 1095, 1295, 1940, 3373, 4349 y 7261, sean derivados a la Comisión de Constitución los cuales proponen una serie de modificaciones al estatuto de la Derrama Magisterial con contenido constitucional. La PRESIDENTA manifestó que su pedido pasaría a la orden del día.

Seguidamente, la PRESIDENTA suspendió por breves minutos la sesión para dar ingreso a los invitados.

Reanudada la sesión la PRESIDENTA dio la bienvenida y agradecimiento al ministro de Justicia EDUARDO MELCHOR ARANA YSA y al señor ANTONIO HUMBERTO DE LA HAZA BARRANTES, presidente de la Junta Nacional de Justicia, a quienes les concedió el uso de la palabra por 10 minutos.

En primer lugar expuso el ministro de justicia EDUARDO MELCHOR ARANA YSA y seguidamente el señor ANTONIO HUMBERTO DE LA HAZA BARRANTES, presidente de la Junta Nacional de Justicia, quienes dieron a conocer la posición institucional de sus respectivos sectores.

Luego de las intervenciones de los invitados, la PRESIDENTA agradeció por sus exposiciones y ofreció el uso de la palabra, por dos minutos, a los congresistas que quisieran hacer consultas o brindar sus opiniones. Intervinieron los congresistas: ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA, Gladys Margot y MUÑANTE BARRIOS, Alejandro, los que fueron absueltas por los señores invitados. La PRESIDENTA refirió dar por culminada las exposiciones, dando las gracias a los visitantes e incitándolos a retirarse de la sala, para lo cual se suspendió la sesión por breves minutos.

Reanudada la sesión la PRESIDENTA paso al segundo punto del orden del día:

2. Debate y votación del predictamen recaído en los Proyectos de Ley 4333/2022-CR, 4347/2022-CR, 4430/2022-CR, 4435/2022-CR, 4477/2022-CR Y 4495/2022-CR, que propone la "Ley de Reforma Constitucional del artículo 99 de la Constitución Política del Perú para incorporar a los titulares del Sistema Electoral en el procedimiento de acusación constitucional.

La PRESIDENTA dio inicio con la sustentación precisando que el predictamen acumula 6 proyectos de ley de autoría de los congresistas: ARAGÓN CARREÑO, AMURUZ DULANTO, JUÁREZ GALLEGOS, VERGARA MENDOZA, SOTO PALACIOS Y SOTO REYES, provenientes de 4 grupos parlamentarios, lo que demuestra el interés multipartidario de la presente propuesta.

Precisó que la reforma constitucional que propone incorporar a los titulares del sistema electoral en el procedimiento de acusación constitucional responde a tres sentencias del Tribunal Constitucional que exhortan al Congreso de la República a realizar la modificación del artículo 99 de la Constitución Política para que los miembros del Jurado Nacional de Elecciones y los jefes de la ONPE del RENIEC sean pasibles de acusación constitucional. Estas sentencias son las recaídas en los expedientes.

- 0006-2003-AI/TC
- 0156-2012-PHC/TC
- 0003-2022-CC/TC.

Por otro lado, señaló que esta propuesta no solo es consecuencia del análisis realizado a nivel del supremo interprete de la Constitución, sino es un llamado concreto a fortalecer los cimientos de nuestra República y garantizar la equidad e independencia de aquellas altas autoridades que resguardan la voluntad soberana de nuestro pueblo.

Precisó que la posición del Tribunal Constitucional y supremo interprete de la Constitución ha sido firme y permanente en el tiempo, por lo que resulta imperativo que respondamos a sus exhortaciones de incorporar en el procedimiento de acusación constitucional a los titulares del sistema electoral.

Puntualizó que la reforma que se propone no busca alterar el umbral de votación para una acusación constitucional ni crear un procedimiento especial, sino, busca aplicar las mismas reglas de juego a todos los altos funcionarios del Estado.

Finalizada la sustentación, la PRESIDENTA dio el uso de la palabra a los congresistas que quisieran intervenir. Intervinieron los congresistas ELÍAS ÁVALOS, CAMONES SORIANO, MUÑANTE BARRIOS, CERRÓN ROJAS, REYMUNDO MERCADO, GONZALES DELGADO, TUDELA GUTIERREZ, PORTALATINO ÁVALOS y SOTO PALACIOS, quienes hicieron sugerencias u opiniones, los mismos que fueron absueltos por la PRESIDENTA.

No habiendo más intervenciones la PRESIDENTA sometió a voto nominal la aprobación del predictamen recaído en los Proyectos de Ley 4333/2022-CR, 4347/2022-CR, 4430/2022-CR, 4435/2022-CR, 4477/2022-CR Y 4495/2022-CR, el cual fue aprobado por **MAYORÍA** con 16 votos a favor, 4 en contra y 5 abstenciones. Votaron a favor los congresistas: MOYANO DELGADO, Martha Lupe; TUDELA GUTIERREZ, Adriana; ALVA PRIETO, María del Carmen; BURGOS OLIVEROS, Juan Bartolomé; CAMONES SORIANO, Lady; CASTILLO RIVAS, Eduardo Enrique; ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA, Gladys Margot; ELÍAS ÁVALOS, José Luis; ESPINOZA VARGAS, Jhaec Darwin; JUÁREZ GALLEGOS, Carmen Patricia; MUÑANTE BARRIOS, Alejandro; SALHUANA CAVIDES, Eduardo; VALER PINTO, Héctor; VENTURA ANGEL, Héctor José; y de los congresistas CHACÓN TRUJILLO, Nilza Merly y SOTO PALACIOS, Wilson, miembros accesorios. Votaron en contra los congresistas: CUTIPA CCAMA, Víctor Raúl; GONZALES DELGADO, Diana Carolina; REYMUNDO MERCADO, Edgard y TACURI VALDIVIA, Germán Adolfo; y con abstención los congresistas: MARTICORENA MENDOZA, Jorge Alfonso; CERRÓN ROJAS, Waldemar José; PALACIOS HUAMÁN, Margot; PAREDES GONZALES, Alex y TAIPE CORONADO, María Elizabeth.

Culminada la votación, la PRESIDENTA señaló que el dictamen aprobado seguirá el trámite que corresponde.

Acto seguido, la PRESIDENTA anunció el tercer punto del orden del día:

3. Debate y votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 7394/2023-CR, Ley de Reforma Constitucional que incorpora la Cuarta Disposición Transitoria Especial en la Constitución Política del Perú, de auditoría del congresista ELÍAS ÁVALOS.

La PRESIDENTA inició la sustentación reconociendo como un gran logro de la Comisión y de esta gestión del Congreso, la reforma constitucional que reinstaura la bicameralidad, lo que permitirá que, a partir de las próximas elecciones generales, se pueda contar con diputados y senadores en el sistema parlamentario.

Señaló que para un efectivo cumplimiento de las funciones del Congreso bicameral, no solo basta contar con la reforma constitucional, sino que ahora se necesita de las normas de desarrollo que operativicen el desarrollo de sus funciones, estructura, así como su propia instalación y organización; por lo que, es de vital importancia para los congresistas de la conformación bicameral que cuenten, desde el inicio de su periodo

parlamentario, con un marco reglamentario que guie y encause normativamente el ejercicio de sus funciones, que de las pautas, que ajusten su capacidad de acción y enmarque los procesos parlamentarios, ello se dará solamente si se cuenta con los respectivos reglamentos: Reglamento del Congreso de la República como unidad representativa del Poder Legislativo, Reglamento de la Cámara de Senadores y Reglamento de la Cámara de Diputados.

Por otro lado, manifestó considerar oportuno dejar la reforma de retorno a la bicameralidad, completa y lista para operar sin dilaciones. Precisó que los miembros del Senado y de la Cámara de Diputados, así como del Congreso de la República reunido, conservarán la facultad de realizar las modificaciones y ajustes que consideren necesarias para su funcionamiento, conforme a la práctica parlamentaria que vayan generando.

Culminada la sustentación la PRESIDENTA sometió a debate el referido proyecto de ley. Intervino el congresista ELÍAS ÁVALOS, quien mencionó haber presentado el Oficio N°677-2023-2024, sobre propuesta al texto sustitutorio al Proyecto del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 779472023-CR, a lo cual la PRESIDENTA agradeció por su intervención e indicando que su propuesta será considerada.

Antes de la votación, la PRESIDENTA concedió el uso de la palabra al congresista REYMUNDO MERCADO.

Acto seguido la PRESIDENTA sometió a votación el Proyecto de Ley 7394/2023-CR, aprobándose con 17 votos a favor, 7 en contra y 0 abstenciones. Votaron a favor los congresistas: MOYANO DELGADO, Martha Lupe; TUDELA GUTIERREZ, Adriana; MARTICORENA MENDOZA, Jorge Alfonso; ALVA PRIETO, María del Carmen; BURGOS OLIVEROS, Juan Bartolomé; CAMONES SORIANO, Lady; CASTILLO RIVAS, Eduardo Enrique; ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA, Gladys Margot; ELÍAS ÁVALOS, José Luis; GONZALES DELGADO, Diana Carolina; JUÁREZ GALLEGOS, Carmen Patricia; MUÑANTE BARRIOS, Alejandro; PAREDES GONZALES, Alex; SALHUANA CAVIDES, Eduardo; VALER PINTO, Héctor; VENTURA ANGEL, Héctor José; y de la congresista CHACÓN TRUJILLO, Nilza Merly miembro accesitario. Votaron en contra los congresistas: CERRÓN ROJAS, Waldemar José; CUTIPA CCAMA, Víctor Raúl; ESPINOZA VARGAS, Jhaec Darwin; PALACIOS HUAMÁN, Margot; REYMUNDO MERCADO, Edgard; TACURI VALDIVIA, Germán Adolfo y TAIPE CORONADO, María Elizabeth.

Culminada la votación la PRESIDENTA paso al cuarto punto del orden del día:

4. Debate y votación de los predictámenes de Control Político, recaídos en los Decretos Supremos:



- Decreto Supremo 018-2023-PCM, Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en los Departamentos de Madre de Dios, Cuzco, Puno, Apurímac, Moquegua y Tacna, y dictan otras disposiciones.
- Decreto Supremo 047-2023-PCM, Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia declarado en el Departamento de Puno.
- Decreto Supremo 070-2023-PCM, Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia declarado en el Departamento de Puno.
- Decreto Supremo 090-2023-PCM, Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia declarado en el Departamento de Puno.
- Decreto Supremo 110-2023-PCM, Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los Departamentos de Amazonas, Ancash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (periodo 2023-2024) y posible Fenómeno el Niño.
- Decreto Supremo 117-2023-PCM, Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia en el Corredor – Cusco - Arequipa.
- Decreto Supremo 118-2023-PCM, Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia en las provincias de Putumayo y Mariscal Ramón Castilla del Departamento de Loreto.
- Decreto Supremo 119-2023-PCM, Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia en la provincia de Pataz del Departamento de La Libertad.
- Decreto Supremo 125-2023-PCM, Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia en la provincia de Pataz del Departamento de La Libertad.
- Decreto Supremo 128-2023-PCM, Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los Departamentos de Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, Lima, Pasco, Puno y Tacna, por el peligro inminente ante déficit hídrico como consecuencia del posible fenómeno el niño 2023-2024.

La PRESIDENTA inició la sustentación precisando que todos estos decretos supremos fueron materia de análisis y emisión de informes aprobados por UNANIMIDAD por la Sub Comisión de Control Político presidido por la congresista PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS; y que todos tienen en común declarar el estado de emergencia en diferentes zonas del país, sean por razones de orden interno o por desastres naturales.

Indicó que luego del análisis realizado por la Comisión y coincidiendo con los informes emitidos por la Subcomisión de Control Político, concluye que los Decretos Supremos 018, 070, 110, 117, 118, 119, 125 y 128 cumplen con lo dispuesto en el Artículo 137 de la Constitución Política del Perú y el artículo 92-A del Reglamento del Congreso de la República; mientras que los Decretos Supremos 47 y 90 cumplen parcialmente con el artículo 92-A del Reglamento del Congreso de la República debido a que no han cumplido con informar al Congreso de la emisión de dichos decretos dentro del plazo de 24 horas.

Culminada la sustentación la PRESIDENTA cedió el uso de la palabra los congresistas que deseen intervenir. No habiendo oposición sometió a votación nominal en bloque los predictámenes de los Decretos Supremos 018-2023-PCM, 047-2023-PCM, 070-2023-PCM, 090-2023-PCM, 110-2023-PCM, 117-2023-PCM, 118-2023-PCM, 119-2023-PCM, 125-2023-PCM y 128-2023-PCM, los cuales fueron aprobados por **MAYORÍA** con 19 votos a favor, 3 en contra y 1 abstención. Votaron a favor los congresistas: MOYANO DELGADO, Martha Lupe; TUDELA GUTIERREZ, Adriana; MARTICORENA MENDOZA, Jorge Alfonso; ALVA PRIETO, María del Carmen; BURGOS OLIVEROS, Juan Bartolomé; CAMONES SORIANO, Lady; CASTILLO RIVAS, Eduardo Enrique; ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA, Gladys Margot; ELÍAS ÁVALOS, José Luis; ESPINOZA VARGAS, Jhaec Darwin; JUÁREZ GALLEGOS, Carmen Patricia; MUÑANTE BARRIOS, Alejandro; PAREDES GONZALES, Alex; REYMUNDO MERCADO, Edgard; SALHUANA CAVIDES, Eduardo; TACURI VALDIVIA, Germán Adolfo; VALER PINTO, Héctor; VENTURA ANGEL, Héctor José; y de la congresista CHACÓN TRUJILLO, Nilza Merly miembro accesorio. Votaron en contra los congresistas: CERRÓN ROJAS, Waldemar José; PALACIOS HUAMÁN, Margot y TAÍPE CORONADO, María Elizabeth; y con abstención del congresista CUTIPA CCAMA, Víctor Raúl.

Culminada la votación la PRESIDENTA pasó a atender el pedido del congresista FLORES RUIZ, respecto de los proyectos de ley 335, 461, 1083, 1095, 1295, 1940, 3373, 4349 y 7261, referidos a la Derrama Magisterial, para solicitar al Consejo Directivo que los derive a la Comisión de Constitución y Reglamento.

Acto seguido cedió el uso de la palabra a los congresistas PAREDES GONZALES, CAMONES SORIANO y ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA, quienes expresaron sus opiniones y sugerencias, los que fueron absueltos por la PRESIDENTA.

Seguidamente, la PRESIDENTA sometió a votación el pedido del congresista FLORES RUIZ para solicitar al Consejo Directivo que los Proyectos de Ley 335/2021-CR, 461/2021-CR, 1083/2021-CR, 1091/2021-CR, 1295/2021-CR, 1940/2021-CR, 3373/2022-CR, 4349/2022-CR y 7261/2023-CR sean derivados para dictamen a la Comisión de Constitución y Reglamento, lo que fue aprobado por MAYORÍA con 13 votos a favor, 9 en contra y 0 abstenciones. Votaron a favor los congresistas MOYANO DELGADO, Martha Lupe; TUDELA GUTIERREZ, Adriana; ALVA PRIETO, María del Carmen; BURGOS OLIVEROS, Juan Bartolomé; CASTILLO RIVAS, Eduardo Enrique; ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA, Gladys Margot; ELÍAS ÁVALOS, José Luis; JUÁREZ



GALLEGOS, Carmen Patricia; MUÑANTE BARRIOS, Alejandro; SALHUANA CAVIDES, Eduardo; VALER PINTO, Héctor; VENTURA ANGEL, Héctor José; y de la congresista CHACÓN TRUJILLO, Nilza Merly. Votaron en contra los congresistas MARTICORENA MENDOZA, Jorge Alfonso; CERRÓN ROJAS, Waldemar José; CUTIPA CCAMA, Víctor Raúl; ESPINOZA VARGAS, Jhaec Darwin; PALACIOS HUAMÁN, Margot; PAREDES GONZALES, Alex; REYMUNDO MERCADO, Edgard; TACURI VALDIVIA, Germán Adolfo y TAIPE CORONADO, María Elizabeth.

Culminada la votación la PRESIDENTA señaló que el dictamen aprobado seguirá el trámite que corresponde.

Como último punto de orden del día la PRESIDENTA anunció la:

5. Sustentación del Proyecto de Ley 5652/2023-CR, de autoría del congresista Wilson Soto Palacios, que propone la "Ley de Reforma Constitucional que modifica el artículo 93 de la Constitución Política del Perú, para restablecerla inmunidad parlamentaria".

Acto seguido, la PRESIDENTA cedió el uso de la palabra por diez minutos al congresista WILSON SOTO PALACIOS, a fin de que proceda con la sustentación de su Proyecto de Ley 5652/2023-CR, quien sustentó el contenido, alcances y objeto de su proyecto, proyectando diapositivas para una mejor ilustración. Culminada la sustentación la PRESIDENTA agradeció al congresista Soto por la sustentación, mencionado que el proyecto de ley seguirá el trámite correspondiente.

Finalmente, no habiendo otro tema que tratar, la señora PRESIDENTA solicitó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión y no habiendo oposición, el acta fue aprobada por unanimidad.

La PRESIDENTA levantó la Decimoctava Sesión Ordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento, siendo las 1.04 horas.

Se deja constancia que forman parte de la presente acta:

1. La transcripción de la versión magnetofónica que elabora el Área de Transcripciones del Congreso de la República.
2. El link del video, de la presente sesión transmitida vía Facebook:  
[https://www.facebook.com/canalcongresoperu/videos/1116425872817175/?local\\_e=es\\_LA](https://www.facebook.com/canalcongresoperu/videos/1116425872817175/?local_e=es_LA)

**MARTHA LUPE MOYANO DELGADO**  
Presidenta

LPE/IBC

**JORGE MARTICORENA MENDOZA**  
Secretario